

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.929/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la agente Ana Claudia TABARES mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 15 de Mayo de 2017;

QUE por Nota N° 223/DAP-UARG/17 el Departamento Administración de Personal informa que la agente TABARES se encuentra designada en carrera académica en la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega del Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 32/17 recomienda otorgar licencia sin goce haberes por razones particulares a la Prof. Ana Claudia TABARES, a partir del 15 y hasta el 23 de Mayo de 2017;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar licencia sin goce haberes por razones particulares a la Prof. Ana Claudia TABARES, a partir del 15 de Mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) meses;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Ana Claudia TABARES (C.U.I.L. N° 27-20407136-0) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 15 de Mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y que quede ARCHIVADO.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

207